



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE ENERO DE 2002

Número 4

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 155 1 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan plazas destinadas a personal de la Administración Pública Regional, para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos del programa máster de enseñanzas aplicadas para la gestión de las administraciones públicas.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 164 13189 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de ampliación de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Laboratorios Ecosur, S.A.L.
- 165 13308 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica dentro del "Parque Natural de Carrascoy – el Valle" en el término municipal de Alhama, con el n.º de expediente 502/01 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A.
- 166 13310 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, (núcleos 1, 2 y 3), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 449/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.
- 166 13311 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, en término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 450/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 166 13185 Notificación de expedientes en materia de vivienda de protección oficial.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 168 13113 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

### III. Administración de Justicia

#### **De lo Social número Uno de Cartagena**

- 172 13168 Juicio ordinario número 801/01.
- 172 13233 Juicio ordinario/cantidad número 804/01.
- 172 13232 Juicio ordinario/cantidad número 803/01.
- 173 13231 Juicio ordinario/cantidad número 802/01.

#### **De lo Social número Dos de Cartagena**

- 173 13163 Juicio sobre Seguridad Social número 865/01.
- 174 13164 Juicio ejecución número 103/1996.
- 174 13165 Juicio despido número 112/01.
- 175 13166 Juicio ordinario número 149/01.
- 175 13167 Juicio ordinario número 143/01.

<u>Pág.</u>	
176	<b>Primera Instancia número Tres de Molina de Segura</b> 13160 Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 359/00.
176	<b>Primera Instancia número Uno de Murcia</b> 13229 Juicio menor cuantía número 95/97.
177	<b>Primera Instancia número Cuatro de Murcia</b> 13162 Juicio verbal número 180/01.
177	<b>Primera Instancia número Seis de Murcia</b> 13161 Juicio cognición número 850/00.
178	<b>De lo Social número Uno de Murcia</b> 13234 Juicio reclamación de cantidad número 457/01.
178	<b>De lo Social número Tres de Murcia</b> 13236 Juicio ordinario número 750/01.
179	13235 Juicio ordinario número 840/01.

**IV. Administración Local**

180	<b>Águilas</b> 13222 Aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2002.
180	<b>Albudeite</b> 13209 Rectificación de errores.
180	<b>Beniel</b> 13230 Exposición al público Cuenta General ejercicio 2000.
180	<b>Campos del Río</b> 13202 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística presentado en desarrollo del Plan Parcial Campos de Murcia.
180	<b>Caravaca de la Cruz</b> 13206 Anuncio de concurso de arrendamiento. 181 13205 Información pública sobre construcción en suelo no urbanizable. 181 13204 Información pública sobre construcción en suelo no urbanizable. 181 13203 Información pública sobre construcción suelo no urbanizable.
181	<b>Cartagena</b> 13277 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Maestro de Electricidad. 182 13208 Aprobación definitiva del Estudio de detalle en Calle Mayor y Fútbol de Canteras.
182	<b>Ceutí</b> 13213 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.
182	<b>Moratalla</b> 13221 Aprobada provisionalmente la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas".

<u>Pág.</u>	
184	<b>Mula</b> 13312 Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de "Reparación de daños causados por las lluvias intensas de los días 21 a 25 de octubre de 2000".
185	13210 Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el uso del Albergue «La Selva».
185	13211 Tarjeta de estacionamiento de vehículos para facilitar la movilidad de personas discapacitadas.
186	<b>Murcia</b> 13220 Adjudicación de contrato de obras. 186 13219 Adjudicación de contrato de suministros. 187 13218 Adjudicación de contrato de suministros. 187 13217 Adjudicación de contrato de obras. 187 13216 Adjudicación de contrato de obras. 188 13215 Adjudicación de contrato de suministros. 188 13214 Adjudicación de contrato de obras. 188 13212 Acuerdo por el que se declara como camino público. 188 12677 Corrección de error. 189 13276 Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de construcción de la 1.ª fase del Centro Integrado de Transportes de la Región de Murcia (Gestión-Expropiación. Expte. N.º 0119GE01). 190 13207 Acuerdo por el que se declara camino público.
190	<b>Puerto Lumbreras</b> 13223 Aprobación definitiva de modificación de tarifas del servicio de alcantarillado y depuración.
190	<b>San Pedro del Pinatar</b> 13309 Aprobación Comisión de Gobierno.
190	<b>Totana</b> 13313 Anuncio de licitación de la obra "Alcantarillado en la pedanía de Paretón, Fase 3, Redes A-C".

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

192	<b>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja</b> 7 Elección de compromisarios en representación de impositores.
192	<b>Heredamiento Regantes de Molina</b> 6 Convocatoria Juntamento General Extraordinario y Ordinario.
192	<b>Comunidad de Regantes de Lorca</b> 13201 Junta general ordinaria.
192	<b>Extravío de título</b> 13199 Extravío del título de Graduado Escolar.

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

- 1 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan plazas destinadas a personal de la Administración Pública Regional, para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos del programa máster de enseñanzas aplicadas para la gestión de las administraciones públicas.**

En la Consejería de Economía y Hacienda se encuentra en tramitación el expediente para la firma por esta Consejería y la Fundación Universidad-Empresa de Murcia del documento de prórroga, para el año 2002, del convenio suscrito el 29 de febrero de 2000 entre la Consejería de Economía y Hacienda y la citada Fundación, sobre Programa de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, cuya denominación se ha modificado, pasando a titularse Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

En virtud del convenio y del documento de prórroga, la Fundación se compromete a organizar, a través de la Escuela de Negocios de la Región de Murcia, las acciones formativas cuya relación figura en el Anexo I de esta Orden, para su celebración en el año 2002, salvo si el número de participantes fuese inferior al previsto para cada una de ellas en el citado Anexo, y a admitir como alumnos en las mismas a los empleados públicos de la Administración Regional que designe la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, cobrándoles por su inscripción la cantidad fijada en la prórroga; y la Consejería se compromete a pagar a la Fundación la cantidad determinada en la prórroga por cada alumno designado por la indicada Dirección General, con la salvedad de que se acuerda una reducción en este pago por cada acción formativa, equivalente al importe de una plaza si el número de alumnos inscritos en la misma, designados o no por la citada Dirección General, excede de dieciséis, de dos, si excede de dieciocho y de tres, si excede de diecinueve. La aportación prevista de esta Consejería es de 8.280.000 ptas. como máximo.

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa ha mostrado su interés en que, dentro de dicho procedimiento se contemple también a los funcionarios docentes que prestan servicio en los distintos Organos directivos de la Consejería de Educación y Universidades y a los Directores de Centros Públicos Docentes de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia, y en este sentido indica que asigna 2.546.400 ptas. para esta finalidad.

Se considera conveniente, con el fin de agilizar el proceso de designación de alumnos para que esté ultimado antes de la iniciación de las acciones formativas, regular su procedimiento y publicar la correspondiente convocatoria, sin perjuicio de que la adjudicación de plazas quede supeditada, además de a la existencia de crédito en el Presupuesto del próximo ejercicio para atender el gasto que la misma supone a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería de Educación y Universidades, a la que está adscrita la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a la suscripción del documento de prórroga.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.c) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1.º del Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la consejería de Economía y Hacienda.

### DISPONGO

Primero.- Convocar concurso para adjudicación de plazas para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos incluidos en el Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, destinadas al personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, organizados por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y que figuran en la relación que se acompaña a esta Resolución como Anexo I.

Segundo.- Aprobar las fichas descriptivas de los cursos, que se insertan como Anexo II de esta Orden, las bases de la convocatoria, que figuran como Anexo III, y el modelo de solicitud, que se adjunta como Anexo IV.

Tercero.- Si por no alcanzarse el número mínimo de 16 inscripciones previsto para cada acción formativa, o por cualquier otro motivo, no se celebre el Máster o el curso o cursos solicitados, quedará sin efecto la adjudicación correspondiente.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

**ANEXO I**

ACCION FORMATIVA	Nº HORAS	CANTIDAD A ABONAR POR LOS ALUMNOS DESIGNADOS POR LA DIREC. GRAL. RR.HH.	CANTIDAD A ABONAR POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA O DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES, POR CADA ALUMNO QUE ASISTA AL CURSO Y HAYA SIDO DESIGNADO POR LA DIREC. GRAL. RR.HH.
------------------	----------	---	---

		EUROS	PESETAS	EUROS	PESETAS
<b>Master en Gestión Pública</b>					
	500	880,00	146.420	3.520,00	585.679
El Marco Jurídico de la Gestión Pública.	60	192,32	32.200	769.30	128.000
Derecho y Políticas Comunitarias	35	89,19	14.840	356,76	59.360
Gestión Económico-Financiera	40	102,17	17,000	408,69	68.000
Contabilidad Pública	50	127,41	21.200	509,66	84,800
Estadística Aplicada a la Gestión Pública	35	89,19	14.840	356,76	59.360
Marketing de los Servicios Públicos	30	76,63	12.750	306,52	51.000
Evaluación de Proyectos Públicos	35	89,19	14.840	356,76	59.360
Gestión de Políticas Públicas	35	89,19	14.840	356,76	59.360
Organización y Recursos Humanos	45	120,97	20,128	483,86	80.507
Habilidades Directivas en las Administraciones Públicas	45	120,97	20,128	483,86	80.507
Seminario sobre Gestión Privada de Servicios Públicos (Sólo para Master completo)	20	40,87	6.800	163,47	27.199

El número mínimo de participantes para realizar el correspondiente curso o el Master, se establece en 16.

## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

**A) DENOMINACIÓN: "EL MARCO JURÍDICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 60 horas, correspondiendo 50 a presenciales y 10 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

## C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

## D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 60 horas  
Teóricas: 50 horas  
Prácticas y Tutorías: 10 horas

## E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 28 de enero de 2002 y finaliza el 26 de febrero de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

## F) CONTENIDO PROGRAMA:

1. Transformación de la Administración
2. Análisis del marco jurídico de diversos instrumentos técnicos de la Función Pública
3. Régimen de retribuciones.

**A) DENOMINACIÓN: "DERECHO Y POLÍTICAS COMUNITARIAS"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 35 horas, correspondiendo 30 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

## C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

## D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 35 horas  
Teóricas: 30 horas  
Prácticas y Tutorías: 5 horas

## E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 4 de marzo de 2002 y finaliza el 26 de marzo de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

## F) CONTENIDO PROGRAMA:

1. El Sistema institucional comunitario antes y después del Tratado de la Unión Europea.
2. El Derecho Comunitario.
3. El ordenamiento jurídico comunitario y su sistema básico de protección.

4. Las libertades comunitarias.
5. Las políticas comunitarias.

**A) DENOMINACIÓN: "GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 40 horas, correspondiendo 35 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

## C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

## D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 40 horas  
Teóricas: 35 horas  
Prácticas y Tutorías: 5 horas

## E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 8 de abril de 2002 y finaliza el 29 de abril de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

## F) CONTENIDO PROGRAMA:

- Bloque I: El Presupuesto
- \*Introducción: El Presupuesto como instrumento de Planificación.
  - \*El Presupuesto: Concepto y contenido: Los Principios Presupuestarios. La Estructura del Presupuesto
  - \*El Ciclo Presupuestario
  - \*La Elaboración y Aprobación del Presupuesto
  - \*Las Modificaciones Presupuestarias.

## Bloque II: Procedimiento de Gestión y Control del Gasto

- Procedimiento General de Ejecución del Presupuesto
- \*Procedimiento de Gasto
  - \*Procedimiento de Pago

## Procedimientos Especiales de Ejecución

- \*Pagos a Justificar
- \*Anticipos de Caja Fija
- \*Compromisos Plurianuales de Gasto
- \*Tramitación anticipada de Expedientes de Gasto
- \*Gestión de Gastos de Personal
- \*Gestión de Gastos Contractuales
- \*Gestión de Gastos Subvencionales

## Procedimientos de Control

- \*Control Interno
- \*Control Externo.

**A) DENOMINACIÓN: "CONTABILIDAD PÚBLICA"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 50 horas, correspondiendo 40 a presenciales y 10 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

## C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 50 horas  
Teóricas: 40 horas  
Prácticas y Tutorías: 10 horas

E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 30 de abril de 2002 y finaliza el 27 de mayo de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

F) CONTENIDO PROGRAMA:

I.-INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD FINANCIERA  
II.-LA CONTABILIDAD Y EL SECTOR PÚBLICO  
III.-REGULACIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA  
IV.-OBJETIVOS Y REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA  
V.-CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.  
VI.-CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.  
VII.-LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.  
VIII.-OTRAS PROBLEMÁTICAS CONTABLES.  
IX.-LAS CUENTAS ANUALES  
X.-ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA.

**A) DENOMINACIÓN: "ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 35 horas, correspondiendo 30 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

Grupal  
Número de ediciones: 1  
Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 35 horas  
Teóricas: 30 horas  
Prácticas y Tutorías: 5 horas

E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 28 de mayo de 2002 y finaliza el 17 de junio de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

G) CONTENIDO PROGRAMA:

I.-ESTADÍSTICA BÁSICA.  
\*ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA.  
\*INFERENCIA ESTADÍSTICA  
\*APLICACIÓN DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE CALIDAD TOTAL EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS.

II.-ESTADÍSTICA: SECTOR PÚBLICO Y ENCUESTAS.

\*ETAPAS DE UNA ENCUESTA POR MUESTREO.  
\*ESTIMACIÓN Y TAMAÑO DE MUESTRA.

\*MUESTREO ESTRATIFICADO. MUESTREO POR CONGLOMERADOS.

\*OTROS DISEÑOS MUESTRALES

\*DISEÑOS MUESTRALES EN EL TIEMPO

\*EL CUESTIONARIO Y SU CODIFICACIÓN.

\*ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ENCUESTAS.

\*MÉTODOS DE OBTENCIÓN DE DATOS.

\*TABULACIONES. TRATAMIENTO INFORMÁTICO CON SPSS.

**A) DENOMINACIÓN: "MÁRKETING DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 30 horas, correspondiendo 25 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

· Grupal  
· Número de ediciones: 1  
· Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 30 horas  
Teóricas: 25 horas  
Prácticas y Tutorías: 5 horas

E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 18 de junio de 2002 y finaliza el 2 de julio de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

F) CONTENIDO PROGRAMA:

PARTE I: MÁRKETING Y SERVICIOS PÚBLICOS

El márketing en un entorno lucrativo: concepto de márketing y evolución.

El concepto de márketing público: los intercambios públicos.

La filosofía de márketing: análisis de los servicios públicos.

Identificación y definición de las necesidades sociales.

Diseño y análisis de programas de márketing público.

PARTE II: LA FASE DE PLANIFICACIÓN

El proceso de planificación estratégica del márketing público.

El concepto de calidad del servicio: la Gestión Pública Total de Calidad

Recursos humanos, márketing interno y márketing público.

La investigación del usuario: los sistemas de información.

La segmentación del público objetivo: diferenciación.

El concepto de imagen institucional.

Estrategias de cambios de imagen y posicionamiento social: la gestión de la imagen institucional.

PARTE III: LA FASE DE EJECUCIÓN

Decisiones sobre servicios, programas y comportamientos sociales.

La comunicación-mix en el marketing público.  
 Condicionantes de la atención al usuario: el merchandising público.  
 Las componentes sociales de los precios en el marketing público.

#### PARTE IV: LA FASE DE CONTROL

El control global del marketing público: auditoría de marketing público.

El control parcial de los programas y servicios públicos: eficacia y eficiencia.

#### A) DENOMINACIÓN: "EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS"

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 35 horas, correspondiendo 30 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

#### C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

#### D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 35 horas  
 Teóricas: 30 horas  
 Prácticas y Tutorías: 5 horas

#### E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 16 de septiembre de 2002 y finaliza 1 de octubre de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

#### F) CONTENIDO PROGRAMA:

- I. Introducción a la Economía
- II. Necesidad de la Evaluación
- III. La Evaluación como fase final de la planificación
- IV. Proceso de Planificación: Métodos
- V. Tipos de Evaluación:
  - Coste-Beneficio
  - Coste-Eficacia
  - Multicriterio
- VI. Evaluación Económica Coste. Beneficio (Cuantificación de Costes, Beneficios y Actualización)
- VII. La Planificación-Evaluación en distintos ámbitos: Obras Hidráulicas, Medicina, Transporte, Informática, Medio Ambiente....

#### A) DENOMINACIÓN: "GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 35 horas, correspondiendo 30 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

#### C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

#### D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 35 horas  
 Teóricas: 30 horas  
 Prácticas y Tutorías: 5 horas

#### E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 2 de octubre de 2002 y finaliza 21 de octubre de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

#### F) CONTENIDO PROGRAMA:

- I.-LOS PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HOY GESTIÓN PÚBLICA VS. GESTIÓN PRIVADA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- II.-EL CONCEPTO DE POLÍTICA PÚBLICA ACTORES E INSTITUCIONES EN LA FORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS LA POLÍTICA COMO PROCESO DE NEGOCIACIÓN
- III.-EL CONCEPTO DE GESTIÓN PÚBLICA CARACTERIZACIÓN Y CRÍTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRADICIONAL LA APARICIÓN DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP)
- IV.-PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA NGP PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y PREOCUPACIÓN POR LA CALIDAD CRÍTICAS A LA NGP.
- V.-POLÍTICAS PÚBLICAS Y EVALUACIÓN INTRODUCCIÓN A LAS TEORÍAS DE EVALUACIÓN APROXIMACIONES METODOLÓGICAS Y TIPOLOGÍA DE POLÍTICAS
- VI.-CONTROL DE GESTIÓN: CONCEPTO TIPOLOGÍA DE INDICADORES IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN.

#### A) DENOMINACIÓN: "ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS"

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 45 horas, correspondiendo 40 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

#### C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

#### D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN

Total: 45 horas  
 Teóricas: 40 horas  
 Prácticas y Tutorías: 5 horas

#### E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

El curso se inicia el 22 de octubre de 2002 y finaliza el 18 de noviembre de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

#### F) CONTENIDO PROGRAMA:

- I.-FACTORES ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
- II.-GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- III-GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS. GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

IV.-CULTURA ORGANIZATIVA Y FORMACIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO

V.-GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SELECCIÓN DE PERSONAL

**A) DENOMINACIÓN: "HABILIDADES DIRECTIVAS"**

B) MODALIDAD: Estructura de la acción formativa: El curso tiene una duración de 45 horas, correspondiendo 40 a presenciales y 5 a tutorías y casos prácticos ajustados al contenido específico.

**C) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN:**

- Grupal
- Número de ediciones: 1
- Número de participantes por edición: Mínimo 16 participantes.

**D) N.º DE HORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR EDICIÓN**

Total: 45 horas  
Teóricas: 40 horas  
Prácticas y Tutorías: 5 horas

**E) LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN**

El curso se inicia el 19 de noviembre de 2002 y finaliza el 16 de diciembre de 2002. Las clases se impartirán todos los lunes y martes de 16:30 a 21:30 horas, en la Escuela de Negocios, Campus Universitario de Espinardo.

**F) CONTENIDO PROGRAMA:**

I.-DIRECTIVOS PÚBLICOS. TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN

II.-NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO

III.-MOTIVACIÓN COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

IV.-GESTIÓN DEL TIEMPO. DIRECCIÓN DE REUNIONES. EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ANEXO III**

**BASES**

**Primera.- Objeto y gasto máximo.**

1. Es objeto del concurso la adjudicación de plazas para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos incluidos en el Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, destinadas al personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, organizados por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y que figuran en la relación que adjunta como Anexo I a esta convocatoria.

Son destinatarios de estas plazas el personal que preste servicio en esta Administración Regional, incluido el docente de enseñanzas no universitarias, que reúnan los requisitos indicados en estas bases.

2. Los alumnos que realicen todos los cursos del Programa obtendrán de la Escuela de Negocios, previa elaboración de un trabajo original enmarcado en alguna de sus asignaturas, el título de Máster en Gestión Pública.

3. La Consejería de Economía y Hacienda o, cuando se trate de personal docente de enseñanzas no universitarias, la Consejería de Educación y Universidades, abonarán a la

Escuela de Negocios, por cada alumno inscrito de acuerdo con la referida adjudicación, la cantidad que al efecto figura en el Anexo I de esta convocatoria. No podrá adjudicarse un número de plazas para personal no docente que, en total, supongan un gasto superior a 8.280.000 ptas. a la Consejería de Economía y Hacienda, o un gasto superior a 2.546.400 ptas a la Consejería de Educación y Universidades, salvo que durante el desarrollo del Programa de referencia, alguna de estas Consejerías estimase oportuno autorizar una ampliación de dicho gasto y existiese crédito al efecto.

La cantidad de 8.280.000 ptas que aporta la Consejería de Economía y Hacienda se destinará exclusivamente a atender los gastos derivados de adjudicación de plazas a personal no docente; y los 2.546.400 ptas. que aporta la Consejería de Educación y Universidades se destinarán, también exclusivamente, a atender los gastos derivados de adjudicación de plazas a personal docente al que se refieren las presentes bases.

4. La adjudicación de las plazas queda condicionada a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2002 para atender los gastos indicados en el apartado anterior, así como a la suscripción por la Consejería de Economía y Hacienda y por la Fundación Universidad-Empresa de Murcia del documento de prórroga del convenio suscrito entre la Consejería de Presidencia y la citada Fundación el día 23 de marzo de 1999, sobre Programa de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

5. Por otra parte, si durante el desarrollo del Programa se advirtiera que no va a ser preciso disponer del indicado gasto total, podrá rebajarse el máximo previsto en esta base primera, incluso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias a todos los cursos.

**Segunda.- Homologación.**

El Máster y los cursos se declaran homologados a los organizados por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

**Tercera.- Coste de la matrícula.**

Cada uno de los alumnos admitidos en virtud de la presente convocatoria deberá abonar a la Escuela de Negocios para su inscripción en el curso o en el Máster la cantidad que al efecto figura en el Anexo I.

En cada acción formativa, la Escuela de Negocios reducirá el importe de una plaza si el número de alumnos inscritos en aquélla, designados o no por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, excede de dieciséis, de dos si excede de dieciocho y de tres si excede de diecinueve.

Un 20 % de la indicada reducción se distribuirá, por partes iguales, entre los alumnos designados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

**Cuarta.- Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar las plazas objeto de la presente convocatoria los empleados públicos integrantes de la Función Pública Regional de Murcia, que se encuentren en situación administrativa de activo en la misma, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar o de servicios especiales, y que, además reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de titulación académica a nivel de Licenciatura o Diplomatura.

b) Ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, de los Grupos A o B o estar adscrito a plaza de Jefatura de Sección o asimilado.

c) El personal docente de enseñanzas no universitarias además de reunir los requisitos señalados en los apartados a) y b) anteriores deberá ser Director de Centro Público Docente de Primaria o Secundaria de la Región de Murcia, o prestar servicio en los distintos Organos directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

#### **Quinta.- Solicitudes y documentación que debe acompañarse a éstas.**

Los aspirantes podrán solicitar plaza para el Máster o para cada uno de los cursos que integran el Programa.

El personal docente de enseñanzas no universitarias sólo podrán optar a la realización del Master completo o a alguno de los Módulos siguientes: "Organización Recursos Humanos", "Habilidades Directivas en las Administraciones Públicas" y "Márketing de los Servicios Públicos".

El número de plazas destinadas por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa para estas acciones formativas, es de tres en cada una de ellas, haciendo un total de doce plazas. A la vista de las solicitudes que se presenten, la citada Dirección General, podrá aumentar o disminuir el mencionado número por acción formativa, sin que en ningún caso pueda exceder del total de las doce plazas previstas.

Las solicitudes de plazas se formalizarán en modelo que figura como Anexo IV, acompañadas de fotocopia compulsada del título de Licenciatura o Diplomatura del solicitante, o indicación de que obra en el expediente administrativo del Registro General de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o, en el caso de personal docente, del correspondiente Registro de la Consejería de Educación y Universidades.

El personal docente deberá acompañar también a su solicitud los documentos acreditativos de los criterios de selección que le son de aplicación de acuerdo con la base séptima apartado 4.

#### **Sexta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, sita en Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia, salvo las solicitudes del personal docente, que las presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sito en Avda. de la Fama, s/n, de Murcia.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se establecen los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

a) Para los que deseen asistir a la totalidad del Máster o al primer curso del Programa, desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el día 18 de enero del año 2002.

b) Para solicitar cursos concretos, a partir del segundo Módulo, desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 22 de febrero de 2002.

#### **Séptima.- Criterios de selección.**

1. Tendrán preferencia los solicitantes del Máster completo.

2. Para el personal no docente, los criterios de designación, expresados por orden de prioridad, son los siguientes:

1.º La mayor relación del contenido del curso con el puesto de trabajo desempeñado por el aspirante.

2.º La mejora del servicio prevista como resultado de la acción formativa.

3.º Mayor grupo y nivel de complemento de destino del solicitante.

4.º No haber realizado ningún curso organizado por la Escuela de Administración Pública en los dos años anteriores.

5.º No haber realizado ningún curso organizado por la Escuela de Administración Pública en el año anterior.

3. Para el personal docente, los criterios de selección serán los siguientes:

1.º Mayor antigüedad como Director en el Cuerpo de funcionarios en el que ejerce el actual cargo de Director, o mayor tiempo de servicio como funcionario en el órgano directivo correspondiente.

2.º Mayor antigüedad en el Cuerpo de funcionarios en el que actualmente.

3.º En caso de empate se tendrá en cuenta el orden alfabético del primer apellido.

4.- La falta de asistencia injustificada a un curso para el que hubiera sido admitido el solicitante dentro del Plan de Formación del año anterior o dentro del Programa Máster objeto de esta convocatoria, será causa de exclusión, salvo que queden plazas vacantes, después incluso de las plazas cubiertas por los suplentes, e incluso habiendo plazas vacantes, podrá acordarse la no admisión a otro curso de dicho Programa.

#### **Octava.- Procedimiento para la adjudicación.**

1 La adjudicación de plazas se realizará por el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, previa propuesta de la Escuela de Administración Pública. Cuando se trate de personal docente, con anterioridad a esta propuesta, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa enviará el correspondiente informe de selección.

2. Si por no alcanzarse el número mínimo de 16 inscripciones previsto para cada acción formativa, o por cualquier otro motivo, no se celebre el Máster o el curso o cursos solicitados, quedará sin efecto la adjudicación correspondiente.

#### **Novena.- Designación para plazas vacantes.**

En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para la totalidad o alguno de los cursos convocados, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa podrá designar nuevos alumnos entre los empleados públicos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, previa solicitud de éstos.

#### **Décima.- Inscripción.**

Los adjudicatarios deberán acreditar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de finalización del plazo o plazos que al efecto se les confiera por la Escuela de Negocios, el pago del importe que les corresponde satisfacer a cada uno para su inscripción en el Máster o en el curso. En caso de que alguno no lo acredite la Consejería podrá dejar sin efecto la adjudicación de su plaza.

**Undécima.- Incompatibilidad con subvenciones.**

Los adjudicatarios de plazas en virtud de la presente convocatoria no podrán percibir de cualquier Administración Pública o Ente público o privado subvenciones o ayudas que aisladamente o en su conjunto superen la cantidad que, según el Anexo I tienen que abonar para su inscripción en el Máster o en el curso o cursos para los que hayan sido designados.

**Duodécima.- Asistencia a los cursos.**

1. Los empleados tienen el derecho de asistir a la totalidad del Máster o a los cursos para los que hubieren resultado designados, salvo cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, por necesidades ineludibles del servicio, resulte imposible la ausencia del mismo, en cuyo caso le será notificado por escrito por el Jefe de Servicio o Director del Centro a que estén adscritos.

b) Que se encuentren en situación de baja por enfermedad.

2. Salvo causa justificada, los aspirantes designados para cada curso tienen el deber de asistir a la totalidad del mismo así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

3. Los alumnos que por causa justificada no puedan asistir al Máster o al curso para el que hayan sido designados estarán obligados a comunicarlo por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, justificándolo adecuadamente, con una antelación de siete días como mínimo al de la celebración de la acción formativa o, si la causa acontece después de este plazo, inmediatamente que surja ésta.

**Decimotercera.- Acreditación de aprovechamiento.**

1. La Escuela de Negocios expedirá título o diploma de aprovechamiento a los alumnos que, habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del Máster o de alguno de

los cursos, lo hayan superado con aptitud por haber acreditado un buen conocimiento de la materia mediante la superación de las pruebas o de los trabajos prácticos que se consideren oportunos por el profesorado.

Los títulos y diplomas a que se refiere el párrafo anterior serán conformados por el Director de la Escuela de Administración Pública, una vez que le hayan sido remitidos por la Escuela de Negocios y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles.

2. La Dirección de la Escuela de Administración Pública no conformará el título o diploma correspondiente si el alumno ha dejado de asistir a más del 10 por 100 de las horas del Máster o del curso, aunque fuere por causa justificada.

3. Los títulos y diplomas en los que no conste la conformidad firmada por el Director de la Escuela de Administración Pública, carecerán de los efectos derivados de la homologación.

**Decimocuarta.- Facilidades para asistencia y compensación horaria.**

1.- Las Consejerías y Organismos donde presten servicio los alumnos del Máster o de los cursos procurarán que el horario de trabajo de éstos no coincida con el de las clases.

2.- Cada tarde de asistencia a clases del Máster o de los cursos se computará al 50% de la duración de la sesión como horas de trabajo, a efectos de cumplimiento de la jornada semanal establecida.

**Decimoquinta.- Consideración de especial relevancia.**

La obtención del título de Máster a la que se refiere la base primera tendrá la consideración de realización de curso de especial relevancia en los concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo.

## ANEXO IV

**SOLICITUD PARA ASISTENCIA AL MASTER DE GESTIÓN PÚBLICA O A  
ALGUNO DE LOS CURSOS QUE LO COMPONENTEN**

## 1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono de contacto	Centro de trabajo		

## 2. MASTER/ MATERIA SOLICITADA \*(DEBE CUMPLIMENTAR UNA SOLICITUD PARA CADA CURSO)

Código (1)	Denominación

## 3. MOTIVO DE SOLICITUD

## 4. MINUSVALIA

Señale con una cruz	¿Padece alguna minusvalía que requiera adaptación para su asistencia a cursos?. En caso afirmativo, indicar qué adaptación solicita
<input type="checkbox"/> 01 RELACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 02 MEJORA DEL SERVICIO <input type="checkbox"/> 03 AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS <input type="checkbox"/> 04 PROMOCIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/> 06 OTROS (Especificar)	

Asimismo, **DECLARO:**

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reuno todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- Que no percibo ni tengo solicitada ayuda o subvención alguna para la realización del Master o Curso que solicito, y en caso de tenerla, que ésta, unida a la que concede la Escuela de Admón. Pública, no supera el coste total del Master o Curso.
- Que me comprometo a la asistencia y a realizar las pruebas y trabajos exigidos por la Escuela de Negocios a los alumnos del Master/Curso, para el que solicito plaza, así como a continuar prestando servicio en la Admón. Regional de Murcia, durante tres años contados a partir de la fecha de finalización de la acción formativa que solicito.

Murcia, ..... de.....de 200\_

Firma

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**13189 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de ampliación de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Laboratorios Ecosur, S.A.L.**

##### ANTECEDENTES

Visto el expediente número 451/01 seguido a LABORATORIOS ECOSUR, S.A.L., con domicilio para notificaciones en C/ Barriomar, 34, 30010-MURCIA, solicitando AMPLIACIÓN de inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto nº 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. Nº 117, de 23 de mayo),

##### RESULTA:

**PRIMERO.** Mediante escrito de fecha 18-08-98, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (actualmente Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos d) y a), c) y e) en las modalidades siguientes: residuos, ruidos y vertidos y calidad del agua, según lo establecido en el Decreto nº 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental.

**SEGUNDO.** Con fecha 15 de abril de 1999, se resuelve el expediente 566/98, quedando formalizada la inscripción en los campos d) y c) y e) en las modalidades solicitadas y a) en la modalidad de vertidos y calidad del agua para el grupo de vertidos y calidad de aguas continentales y para residuos, en diagnóstico de suelos contaminados.

**TERCERO.** Mediante escritos de fecha 4-05-01 y 24-08-01, por la empresa referenciada se solicitó la ampliación de su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia

técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para el campo de emisiones y calidad del aire. En cuanto al apartado a), se solicita exclusivamente para ruidos.

**CUARTO.** Con fecha 9 de octubre de 2001, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en los campos y modalidades solicitados y objeto de ampliación. En fecha 6 de noviembre de 2001, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar y tomar audiencia y vista del expediente.

**QUINTO.** Con fecha 27 de noviembre de 2001 la mercantil presentó escrito de conformidad con el contenido de dicha propuesta de resolución en todos sus términos allí establecidos.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 59/1999, de 21 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

##### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** Inscribir a la empresa LABORATORIOS ECOSUR, S.A.L. como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NUMERO 451/01 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

**A)** Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

**a)** Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

- En la modalidad de ruidos

- En cuanto a vertidos y calidad del agua:

I.- Para vertidos y calidad de aguas continentales

- En cuanto a la modalidad de residuos:

I.- Para diagnóstico de suelos contaminados

**c)** Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

**d)** Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

**e)** Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado

y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

**B)** El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**C)** Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior:	Entre 4.000.- pts y	6.000.- pts
Hora titulado medio:	Entre 3.500.- pts y	5.500.- pts
Hora trabajador especialista:	Entre 2.000.- pts y	3.000.- pts
Hora trabajador sin cualificar:	Entre 1.000.- pts y	2.500.- pts
Dieta completa:	Entre 6.000.- pts y	11.000.- pts
Media dieta:	Entre 2.500.- pts y	5.000.- pts
Mínimo por expediente:	Entre 15.000.- pts y	45.000.- pts
Desplazamientos:	Entre 24.- pts/km y	40.- pts/km
Analítica:	La tarifa propuesta por la entidad.	

**D)** En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. La comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trianual a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de esta se llevará un libro de registro que se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental. En el caso de Entidades inscritas en el campo a) de este Decreto, referente a operaciones de

toma de muestras y análisis, se llevará además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, de conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 28 de noviembre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**13308 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica dentro del "Parque Natural de Carrascoy – el Valle" en el término municipal de Alhama, con el n.º de expediente 502/01 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.1.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica dentro del "Parque Natural de Carrascoy – el Valle" en el término municipal de Alhama, con el n.º de expediente 502/01 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. de los Pinos, n.º 7, Apdo.4597, 30080-Murcia, con C.I.F.: A-95075578, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **13310 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, (núcleos 1, 2 y 3), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 449/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, (núcleos 1, 2 y 3), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 449/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA, con domicilio en Paraje la Costera, s/n.º, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F.: A-30121115, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **13311 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, en término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 450/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, en término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 450/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA, con domicilio en Paraje la Costera, s/n.º, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F.: A-30121115, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **13185 Notificación de expedientes en materia de vivienda de protección oficial.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento a GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L que se ha presentado por las personas que se especifican en el ANEXO, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de las viviendas sitas en Cartagena, Avda. Descubrimiento de América n.º 77, n.º71, C/ Guinea Ecuatorial n.º3, n.º11, Avda. de la Española n.º 34, C/ Doctor

Calandre n.º25, C/ Sebastián Vizcaino n.º14, n.º 19, n.º 20, n.º 22, n.º24, C/ Hoste n.º 7, n.º 35, amparadas por los expedientes de construcción de V.P.O N.º 8.171/93, N.º 8022/94, N.º8025/94,N.º8025/94 y N.º8026/94, vicios o defectos en la construcción que resumidamente son: Agrietamiento de paredes, filtraciones de agua, hundimiento del muro de fachada, deficiente insonorización, humedad en paramentos de vivienda.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su domicilio o intentada la notificación esta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10 días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, 14 de diciembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

#### ANEXO

N.º Expediente 98/98

Denunciante. D.ª M.ª José Celdrán Navarro  
Fecha denuncia 27/10/98  
Expediente de V.P.O n.º 8171/93

N.º Expediente:71/99

Denunciante. D. Francisco Ors Cánovas  
Fecha denuncia 5/5/99/  
Expediente de V.P.O n.º 8022/94

N.º Expediente 146/99

Denunciante. D. José Moreno Saura  
Fecha denuncia 7/12/99  
Expediente de V.P.O n.º 8171/93

N.º Expediente 54/00, 97/01

Denunciante. D. Lucía Oliva Torres  
Fecha denuncia 11/05/00 , 28/11/01  
Expediente de V.P.O n.º 8025/94

N.º Expediente 82/00

Denunciante. D. Luis Antonio Cárdenas Guerra  
Fecha denuncia 24/8/00  
Expediente de V.P.O n.º 8171/93

N.º Expediente 91/00

Denunciante. D. Francisco Fernández Cintas  
Fecha denuncia 24/8/00  
Expediente de V.P.O n.º 8171/93

N.º Expediente 95/00

Denunciante. D. Manuel Gómez Rodríguez  
Fecha denuncia 28/11/00  
Expediente de V.P.O n.º 8026/94

N.º Expediente 96/00

Denunciante. D.ª Elena Pérez Calero  
Fecha denuncia 28/11/00  
Expediente de V.P.O n.º 8026/94

N.º Expediente 103/00 y 63/01

Denunciante. D. F.º. Damián Soto y Soto  
Fecha denuncia 5/21/00, 30/4/01  
Expediente de V.P.O n.º 179/96

N.º Expediente 104/00

Denunciante. D.ª Lucía Pintado Álvarez  
Fecha denuncia 1/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8025/94

N.º Expediente 107/00

Denunciante. D. José Cerezuela García  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8026/94

N.º Expediente 111/00

Denunciante. D. Gabriel Cerezuela García  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8025/94

N.º Expediente 114/00

Denunciante. D. José Antonio Castillo Abreu  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8025/94

N.º Expediente 119/00

Denunciante. D. Alfonso Hernández Solano  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8026/94

N.º Expediente 142/00

Denunciante. D. Fulgencio Madrid Ingles  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8024/94

N.º Expediente 143/00

Denunciante. D. Salvador Gomila Martínez  
Fecha denuncia 29/12/00  
Expediente de V.P.O n.º 8022/94

N.º Expediente 148/00

Denunciante. D. Ginés García Bernal  
Fecha denuncia 24/11/00  
Expediente de V.P.O n.º 103/93

N.º Expediente 13/01

Denunciante. D.ª M.ª Luisa Conesa Para  
Fecha denuncia 25/01/01  
Expediente de V.P.O n.º 8025/94

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 13113 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—Vicesecretaria, **M<sup>a</sup> Isabel Sola Ruiz.**

Expediente: 3222/1993  
Expte. Referencia: S/3222/1993  
Recurrente: TRANS TRES SA  
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS CON REPETICION DE ITINERARIO Y HORARIO ENTRE CARAVACA Y MURCIA CARECIENDO DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION, CON COBRO INDIVIDUAL DE BILLETES. TRANSPORTA ENTRE 20 Y 25 PASAJEROS. NO ENTREGA COPIA PARA NO RETENER PASAJE  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: 0

Expediente: 598/1995  
Expte. Referencia: S/4485/1993  
Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ, S.A.  
Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA DESDE ALCANTARILLA HASTA VALENCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONAL FONDO ROJO DE VALENCIA CARECE DE ALBARAN O FACTURA.  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 599/1995  
Expte. Referencia: S/4509/1993  
Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ, S.A.  
Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA HASTA CAMINO DEL BADEN TRANSPORTANDO PAQUETERIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVO DE SERVICIO PUBLICO RADIO DE ACCION LOCAL.  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 5864/1994  
Expte. Referencia: S/93/1994  
Recurrente: TTES. LOS CINCO, S.A  
Hechos: TRANSPORTAR PAPEL IMPRENTA DESDE MADRID HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TANSPORTES EN VIGOR. LLEVA TARJETA DE TRANSPORTES QUE SE REFLEJA EN EL APARTADO 3 DEL BOLETÍN DE DENUNCIA VISADO AÑO 1992 COLOR GRIS A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO DISTITNTIVOS NACIONALES FONDO ROJO DE "M" Y ALBARÁN DE LA MERCANCÍA Nº 2414/1, EXPEDIDO POR EL CONTRATANTE Y CARGADOR  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 264/1995  
Expte. Referencia: S/859/1994  
Recurrente: ORTEGA ALGUACIL, G.  
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 181/1996  
Expte. Referencia: S/956/1994  
Recurrente: VITRANSA, S.L.  
Hechos: SOLICITAR EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....50.000. Ptas.(300,51 Euros)

Expediente: 800/1995  
Expte. Referencia: S/1645/1994  
Recurrente: JOTRANSH  
Hechos: TRANSPORTAR CAJAS DE QUESO DESDE MURCIA HASTA ORIHUELA-CALLOSA Y TORREVIEJA (A) REPARTO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5520 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 2020 KGS. COMPROBADO EN BASCULA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (EL SISCAR)  
Fecha Orden: 25/09/2001  
Sanción Impuesta: .....250.000 Ptas (1.502,53 Euros)

Expediente: 1760/1994  
Expte. Referencia: S/1760/1994  
Recurrente: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES COVADONGA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 20.720 KGS. DE CORTEZA DE NARANJA DE SANTOMERA HASTA ALBACETE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO VALIDO QUE LA SUSTITU-YA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: 250.000 Ptas  
(1.502,53,Euros)

Expediente: 1912/1994

Expte. Referencia: S/1912/1994

Recurrente: TRANSPORTES VEGA MURCIANA, S.C.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERRO DESDE SEVILLA A ALICANTE, CARECIENDO DE TARJE-TA DE TRANSPORTES EL SEMIREMOLQUE.

Del expediente tramitado y de la propia natur

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: 5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 1913/1994

Expte. Referencia: S/1913/1994

Recurrente: TRANSPORTES VEGA MURCIANA, S.C.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERRO DESDE SEVILLA A ALICANTE, CARECIENDO DE TARJE-TA DE TRANSPORTES EL TRACTOR.

Del expediente tramitado y de la propia natur

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: 5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 505/1996

Expte. Referencia: S/2047/1994

Recurrente: SERVICIO TRANSPORTE CONTAINER S.A.

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA HIERROS DE ESTRUCTURAS DE PUBLICIDAD.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 203/1996

Expte. Referencia: S/2263/1994

Recurrente: TRASERCO COOP. VALENCIANA

Hechos: CIRCULAR TRNAPSORTANDO PATATAS DESDE BENIEL A PUENTE TOCINOS CARECIENOD DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....25.000 Ptas (150,25 Euros)

Expediente: 72/1995Expte. Referencia: S/2274/1994Recurrente: BUS DEL MEDITERRANEO S.L.

Hechos: PRESENTAR DISCO-DIAGRAMA DEL QUE HACE USO EL CONDUCTOR FECHA 19-01-95 EN EL CUAL SE OMITE EL NOMBRE DEL CONDUCTOR

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....47.000 Ptas (282,48 Euros)

Expediente: 594/1996

Expte. Referencia: S/2527/1994

Recurrente: VITRANSA, S.L.

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA

AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....20.000 Ptas (120,20)

Expediente: 7/1995

Expte. Referencia: S/2843/1994

Recurrente: BERJA FRUTAS, S.A.

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 317/1995

Expte. Referencia: S/2851/1994

Recurrente: TRANS-MINA, S.A.

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR DE LOS DISCOS-DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO ASI COMO EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO, PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO FECHA 12-01-95 Y 11-01-95

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....250.000 Ptas (1.502,53 Euros)

Expediente: 510/1996

Expte. Referencia: S/2857/1994

Recurrente: KIESERLING IBERICA SL

Hechos: TRANSPORTAR ARTICULOS DE TEXTIL DESDE ONTENIENTE (V) HASTA MURCIA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4960 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 1460 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 318/1995

Expte. Referencia: S/2954/1994

Recurrente: FRANFI SL

Hechos: TRANSPORTAR SALAZONES DESDE MURCIA HASTA ALMORADI (ALICANTE) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE FACTURA O ALBARAN. LLEVA DISTINTIVOS NACIONAL FONDO BLANCO DE «A» MANIFIESTA EL CONDUCTOR REALIZAR UN SERVICIO DE MPC.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 208/1995Expte. Referencia: S/2959/1994Recurrente: TRANSPORTES HEORTE, S.L.

Hechos: ANOTACION INCOMPLETA DE DATOS, AL SER ILEGIBLE EL NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO MU-3212-AN, SEGUN ACTA DE INFRACCION N§ 5/95 ADJUNTA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: 25,000 Ptas (150,25 Euros)

Expediente: 58/1995

Expte. Referencia: S/2962/1994

Recurrente: HJS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE

ZAPATOS DESDE LA ROMANA (ALICANTE) HASTA HELLIN, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CIRCULA CON UNA T. PROVISIONAL CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....50.000 Ptas (300,51 Euros)

Expediente: 600/1996

Expte. Referencia: S/2997/1994

Recurrente: TALLERES VANESA

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 40 TRABAJADORES DE LA EMPRESA ABEMAR, C.I.F. 5776, DE VERA A LA PACA, INCUMPLIENDO EL ITINERARIO MARCADO EN LA AUTORIZACION ESPECIFICA PARA EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 5868/1994

Expte. Referencia: S/3008/1994

Recurrente: AUTOCARES JOSE MACANAS GARCIA, S.A.

Hechos:

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....25.000 Ptas (150,25 Euros)

Expediente: 215/1995

Expte. Referencia: S/3070/1994

Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ, S.A.

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N° 11/95 ADJUNTA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....15.000 Ptas (90,15 Euros)

Expediente: 610/1996

Expte. Referencia: S/3085/1994

Recurrente: FREIREMAR, S.A.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HARINA DE SOJA DESDE CARTAGENA HASTA TALAVERA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL SEMI-REMOLQUE.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....75.000 Ptas (450,76 Euros)

Expediente: 93/1995 Expte. Referencia: S/3125/1994

Recurrente: KIESERLING IBERICA SL Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (GASOLEO C) DESDE CARTAGENA (MU) A TORREVIEJA(A) NO CONSIGNANDO EN LA CARTA DE PORTE DATOS ESENCIALES COMO PESO BRUTO, FECHA Y PESO MAXIMO AUTORIZADO

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 212/1995 Expte. Referencia: S/3168/1994

Recurrente: KIESERLING IBERICA SL Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GRAVA DESDE ALMERIA HASTA MADRID CON UN PESO TOTAL DE 40.100 KGS. ESTANDO AUTORIZADO HASTA 38.000 KGS. EXCESO 2.100 KGS. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 1/1996

Expte. Referencia: S/3193/1994

Recurrente: RUBIA BLANCO, ENRIQUE

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION EN UN PERIODO DE 24 HORAS DE 12 HORAS Y 42 MINUTOS.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....45.000 Ptas (270,46 Euros)

Expediente: 62/1995

Expte. Referencia: S/3306/1994

Recurrente: TRANSPORTES MEROLAN, S.L.

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....25.000 Ptas (150,25 Euros)

Expediente: 235/1995

Expte. Referencia: S/3337/1994

Recurrente: FAJARDO GALVEZ FRANCISCO

Hechos: CIRCULAR DE SAN JAVIER A CARTAGENA TRANSPORTANDO MATERIAL CONSTRUCCION ASI COMO DOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DEL TITULAR VEHICULO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE MPC.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....50.000 Ptas (300,51 Euros)

Expediente: 201/1995

Expte. Referencia: S/3350/1994

Recurrente: BUSMAR SA

Hechos: AMINORACION DE LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N° 28/95 ADJUNTA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 200/1995 Expte. Referencia: S/3357/1994 Recurrente: BUSMAR SA Hechos: EXCESO DE LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N° 27/95 ADJUNTA.

Fecha Orden: 25/09/2001 Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 338/1995

Expte. Referencia: S/3789/1994

Recurrente: MACERTRANS, SL.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HORMIGON DESDE LOS SAEZ DE SAN JAVIER HASTA LA MANGA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVO LOCAL CON FONDO ROJO.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....250.000 Ptas (1.502,53 Euros)

Expediente: 313/1995

Expte. Referencia: S/3823/1994

Recurrente: SANCHEZ RICO JOSE RAMON

Hechos: CIRCULAR DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA EL PALMAR TRANSPORTANDO TRES TRAMOS DE VALLA PROTECTORA DEL MOPU, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS DE AMBIRO NACIONAL

PRIVADO, TARJETA EXPEDIDA EN 1992.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....0

Expediente: 455/1995

Expte. Referencia: S/3952/1994

Recurrente: CONST.GERARDO HDEZ.

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ARIDOS DE LORCA A AGUILAS, CARECIENDO DISTINTIVOS EN PARTE POSTERIOR SEMIREMOLQUE. LLEVA EN CABEZA TRACTORA DISTINTIVOS S.P. AMBITO NACIONAL FONDO AZUL. TARJETA PROVISIONAL JUNTA ANDALUCIA.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....50.000 Ptas (300,51 Euros)

Expediente: 459/1995

Expte. Referencia: S/4321/1994

Recurrente: CAMPILLO DIAZ, JOSE ANTONIO

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS, TARTAS DE CONFITERIA, DESDE LA UNION Y CON DESTINO RESTAURANTES DE CARTAGENA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES MERCANCIAS PERECEDERAS.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....47.000 Ptas (282,48 Euros)

Expediente: 514/1995

Expte. Referencia: S/4515/1994

Recurrente: BALATRANS S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZUMOS DESDE ALGUAZAS HASTA VALENCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL SEMIRREMOLQUE.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....250.000 Ptas (1.502,53 Euros)

Expediente: 515/1995 Expte. Referencia: S/4534/1994

Recurrente: TRANSPORTES HEORTE, S.L. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA PORTA PALES DESDE ADRA( ALMERIA ) HASTA CIEZA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....230.000 Ptas (1.382,33 Euros)

Expediente: 516/1995

Expte. Referencia: S/4626/1994

Recurrente: HERMANOS RUIZ BARAS Y CIA, S.A.

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE UN DISCO-DIAGRAMA QUE REFLEJA LA CONDUCCION DESDE LAS 8,00 H. A LAS 22,00 H. DEL DIA 19-01-95. SE RECOGE DISCO ANTERIOR Y POSTERIOR PARA SU REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS. FALTAN POR JUSTIFICAR 678 KMS.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....5.000 ptas (30,05 Euros )

Expediente: 1206/1995

Expte. Referencia: S/1394/1995

Recurrente: NADAL SANASA, SL.

Hechos: NO ANOTACION DE KILOMETROS TOTALES NI FINALES EN EL DISCO DIAGRAMA DEL DIA 15-3-95. SE ADJUNTA DISCO QUE SE REMITE A ESA CONSEJERIA PARA SU COMPROBACION.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....50.000 ptas (300,51 Euros)

Expediente: 461/1996

Expte. Referencia: S/2561/1995

Recurrente: HIJOS PEDRO EGEA SANCHEZ SA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAN DESDE POLIGONO INDUSTRIAL ALCANTARILLA HASTA CREVILLENTE, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....200.000 Ptas (1.202,02 Euros )

Expediente: 591/1996

Expte. Referencia: S/2960/1995

Recurrente: CARO TOUR, S.A.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN COMPRESOR Y PINTURA DESDE MURCIA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....5.000 Ptas (30,05 Euros)

Expediente: 527/1996

Expte. Referencia: S/3475/1995

Recurrente: CITRISUR, S.A. (SERVIMIX)

Hechos: SOLICITAR EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....15.000 Ptas (90,15 Euros)

Expediente: 585/1996 Expte. Referencia: S/3817/1995

Recurrente: OJEDA QUESADA, JOSEFA Hechos: TRANSPORTAR BACON EN VEHICULO ISOTERMO, CARECIENDO DE CERTIFICADO PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. ATP

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....25.000 Ptas (150,25 Euros)

Expediente: 36/2001

Expte. Referencia: S/1151/2000

Recurrente: PRESTO EMPLEO ETT. SL.

Hechos: TRANSPORTAR SERRAJE DE TRIPA, PICI, POR EL TERMINO DE LORCA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL NI FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: MELCHOR CLEMENTE MARTINEZ.

Fecha Orden: 25/09/2001

Sanción Impuesta: .....50.000 Ptas (901,52 Euros)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 13168 Juicio ordinario número 801/01.

N.I.G.: 30016 4 0100880/2001.  
 Núm. Autos: Demanda 801/2001.  
 Materia: Ordinario/Cantidad.  
 Demandante: D. Richard Guzmán Santana  
 Demandado: D. Antonio Fernández Tárraga, Fogasa,  
 Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B.

##### Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Richard Guzmán Santana contra Antonio Fernández Tárraga, Fogasa, Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., en reclamación de ordinario/cantidad, registrado con el número 801/2001 se ha acordado citar a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otros C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11/02/2002 a las 10'20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a diecinueve de diciembre de dos mil uno.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 13233 Juicio ordinario/cantidad número 804/01.

N.I.G.: 30016 4 0100883/2001.  
 Núm. Autos: Demanda 804/2001.  
 Materia: Ordinario/cantidad.  
 Demandante: D. Enrique González Nieto  
 Demandados: D. Antonio Fernández Tárraga, D. Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa.

##### Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Enrique González Nieto contra D. Antonio Fernández Tárraga, Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa, en reclamación por ordinario/cantidad, registrado con el número 804/2001 se ha acordado citar a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11/02/2002 a las 10'35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5ª planta, Palacio de Justicia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otro, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a diecinueve de diciembre de dos mil uno.— La Secretaria Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 13232 Juicio ordinario/cantidad número 803/01.

N.I.G.: 30016 4 0100882/2001.  
 Núm. Autos: Demanda 803/2001.  
 Materia: Ordinario/cantidad.  
 Demandante: D. José González Nieto.  
 Demandados: D. Antonio Fernández Tárraga, D. Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa.

##### Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José González Nieto contra D. Antonio Fernández Tárraga, Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa, en reclamación por ordinario/cantidad, registrado con el número 803/2001 se ha acordado citar a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11/02/2002 a las 10'30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5ª planta, Palacio de Justicia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otro, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a diecinueve de diciembre de dos mil uno.- La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 13231 Juicio ordinario/cantidad número 802/01.

N.I.G.: 30016 4 0100881/2001.

Núm. Autos: Demanda 802/2001.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: D. Ángel Calderón Pinto.

Demandados: D. Antonio Fernández Tárraga, D. Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa.

#### Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ángel Calderón Pinto contra D. Antonio Fernández Tárraga, Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., Fogasa, en reclamación por ordinario/cantidad, registrado con el número 802/2001 se ha acordado citar a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otros, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11/02/2002 a las 10'25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5ª planta, Palacio de Justicia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Tárraga y Antonio Fernández Tárraga y otro, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a diecinueve de diciembre de dos mil uno.- La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 13163 Juicio sobre Seguridad Social número 865/01.

N.I.G.: 30016 4 0200902/2001.

Núm. Autos: Demanda 865/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Ibermutuamur, Insalud, Inss, Tgss, Agrocultivos Oriol. S.L.

**Diligencia.-** En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Agrocultivos Oriol, S.L., por los medios que constan en autos, y constando en autos 186/01 de este Juzgado la notificación a dicha parte por edictos, cítese a Agrocultivos Oriol, S.L., por edictos. Doy fe.

#### Edicto

#### Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 865/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Isidoro Blázquez Cordero contra la empresa Ibermutuamur, Insalud, INSS, TGSS, Agrocultivos Oriol, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia c/ San Martín de Porres, planta 1ª (Sala uno) el día 07-02-2002 a las 11'00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones. En virtud del art. 141.2 LPL líbrese oficio a la Inspección Provincial de Trabajo. Conforme se solicita requiérase a la Mutua demandada, así como al Insalud a fin de que aporten el expediente administrativo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrocultivos Oriol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 13164 Juicio ejecución número 103/1996.

N.I.G.: 30016 4 0200483/2001.  
 Núm. Autos: Demanda 556/1996.  
 Núm. ejecución: 103/1996.  
 Materia:  
 Demandados: Construcciones Profer, S.L.

**Diligencia.-** En Cartagena a diecisiete de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Profer, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Edicto

##### Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 103/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Rodríguez Sánchez contra la empresa Construcciones Profer, S.L., se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Que practica D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena (Murcia) en el proceso número 556/96, ejecución, seguida a instancias de Miguel Rodríguez Sánchez contra Construcciones Profer, S.L., liquidación de intereses, que practica el Sr. Secretario de este Juzgado en los autos de referencia, con el siguiente resultado: Principal reclamado 2.652.400 pesetas. Intereses devengados desde el 15-12-97 al 21-06-01. Intereses legales: Fogasa: 207.216 pesetas. Miguel Rodríguez Sánchez: 455.874 pesetas. Total intereses: 663.090 pesetas. Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses las expresadas cantidades de seiscientos sesenta y tres mil noventa pesetas. S.E. u O. Y para que así conste expido y firmo la presente en Cartagena, a veintiséis de julio de dos mil uno.— El Secretario. Sigue firma.

Propuesta de providencia. D. César Cánovas-Girada Molina. En Cartagena, a treinta y uno de julio de dos mil uno. Por practicada la anterior liquidación de intereses dése traslado a las partes por plazo común de diez días a fin de que la impugnen si a su derecho conviniere, apercibiéndoles que de nada manifestar se les tendrá por conformes con la misma. Notifíquese esta resolución. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo

que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo propone, y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. El Secretario. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Profer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecisiete de diciembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 13165 Juicio despido número 112/01.

N.I.G.: 30016 4 0200132/2001.  
 Núm. Autos: Demanda 124/2001.  
 Núm. ejecución: 112/2001.  
 Materia: Despido.  
 Demandante: D. Federico González Asensio.  
 Demandado: Ocemar de Servicios, Construcciones y Puertos, S.L.

**Diligencia.-** En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Ocemar de Servicios, Construcciones y Puertos, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Edicto

##### Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Federico González Asensio contra la empresa Ocemar de Servicios, Construcciones y Puertos, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ocemar de Servicios, Construcciones y Puertos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.012.545 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de

certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario.- Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ocemar de Servicios, Construcciones y Puertos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 13166 Juicio ordinario número 149/01.

N.I.G.: 30016 4 0200397/2001.

Núm. Autos: Demanda 372/2001.

Núm. ejecución: 149/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

#### Edicto

##### Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 149/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.<sup>a</sup> Consuelo Baillo Terol contra la empresa Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Nuevo Horizonte Empresarial, S.L, en situación de insolvencia total por importe de 924.184 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a trece de diciembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 13167 Juicio ordinario número 143/01.

N.I.G.: 30016 4 0200245/1999.

Núm. Autos: Demanda 191/1999.

Núm. ejecución: 143/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: D. José Mercader Ballester.

**Diligencia.-** En Cartagena a catorce de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Mercader Ballester por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Edicto

##### Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 143/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Rodríguez Díaz contra la empresa José Mercader Ballester, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo.Sr. Magistrado

D. José Joaquín Hervás Ortíz.

En Cartagena, a treinta de octubre de dos mil uno.

Dada cuenta; y por presentados los anteriores escritos por la Letrada D.<sup>a</sup> Isabel Rosique Martínez y Graduado Social don Bienvenido Angosto, y como se solicita por la actora, se tiene por instada la ejecución de la sentencia recaída en los autos núm. 191/99 (y sentencia de la Sala de fecha 21-06-01), regístrese en el libro correspondiente de los de este Juzgado, y requiérase a los demandados, don José Mercader Ballester, don Andrés López Picazo, don Antonio Valverde Martínez y doña María Sánchez Fernández, a fin de que dentro del plazo de cinco días hagan efectivas las cantidades de 471.682 pesetas de principal, 50.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo se procederá a ejecutar el aval bancario prestado para la interposición del recurso de suplicación.

En cuanto a las costas de 35.000 pesetas solicitadas por la letrada de la actora, no ha lugar a proceder a dicho requerimiento de pago toda vez que la sentencia de la Sala no tiene pronunciamiento al respecto en el fallo de la sentencia.

En cuanto a lo solicitado en el escrito presentado por el Graduado Social Sr. Angosto, no ha lugar a acordar la devolución del aval bancario hasta tanto no conste en autos que dicha parte haya ingresado las cantidades arriba mencionadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Magistrado-Juez.- Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Mercader Ballester, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a catorce de diciembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 13160 Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 359/00.

Doña Dolores Blázquez Sánchez, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

#### Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/2000-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Óscar Guillamón Yepes, Inmaculada Espinosa Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2002 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., núm. 307300018035900, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas.

Séptimo.- A instancia del Acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.- Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2002 a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 2002 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local, destinado a nave industrial, en el sitio de su matriz, situada al Sur del conjunto; tiene su entrada independiente a través del Camino de Río Muerto, que parte de la calle San Francisco de Asís, y ocupa una superficie solar de seiscientos veintiséis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados: Linda Norte en línea quebrada el elemento individual número Uno; Este, Roca Gallego Tornero; Sur Camino del Río Muerto que lo separa de la rambla y Oeste el citado camino, por donde tiene su entrada.

#### Tipo de subasta:

15.950.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a diez de diciembre de dos mil uno.- El/La Juez.- El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 13229 Juicio menor cuantía número 95/97.

N.I.G.: 30030 1 0100145/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 95/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: D. Carlos Mario Jiménez Martínez.

#### Edicto

#### Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de menor cuantía número 95/97 de este Juzgado, se ha dictado con esta fecha providencia, que entre otros particulares contiene lo que sigue:

«En su virtud, emplácese a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia a usar de su derecho, haciéndoles los apercibimientos legales a los apelantes caso de incomparecencia...»

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de José Bru Carrasco, Jesús Turpín Lucas y Domingo Fernández Sánchez y al también demandado D. Francisco Ortega Martínez, en paradero desconocido, y a cualquier persona acreedora o no de Envases Abarán, se expide la presente que se firmará en el día y lugar que se dirá.

#### **Cédula de notificación**

Igualmente, en el citado procedimiento, menor cuantía número 95/97, se dictó sentencia del tenor literal siguiente:

En Murcia, a trece de abril de dos mil.

El Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 95/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., con Procurador D. Carlos Jiménez Martínez y de otra como demandados, Envases Abarán, S.a., y muchos más, sobre juicio de menor cuantía.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Envases Abarán, S.A., y muchos más, así como contra cualquier persona natural o jurídica acreedor o no de Envases Abarán, se fija la retroacción de la fecha de la presente quiebra el día 1 de agosto de 1989, con imposición de costas a los demandados opuestos a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Se notifica la presente resolución al demandado en paradero desconocido Francisco Ortega Martínez y a los herederos de Francisco Fernández Sánchez, y demás personas, parte en el procedimiento, a quien no se le haya podido notificar la sentencia ni emplazar, lo que se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

Murcia a trece de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

#### **13162 Juicio verbal número 180/01.**

N.I.G.: 30030 1 0400202/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 180/2001.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Carmen Agustín Monserrate.

Procurador: José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

Contra: Abdelali Bensaid, Comp. Seg. La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Procurador: Sin profesional asignado, D. Luis Tomás Hernández Prieto.

#### **Edicto**

#### **Cédula de notificación y citación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los presentes autos de juicio verbal derivado de accidente de tráfico seguido a instancia de D.ª Carmen Agustín Monserrate contra Abdelali Bensaid y Cía. de Seguros La Estrella, S.A, en reclamación de cantidad de 222.286 pesetas, se ha dictado resolución de esta misma fecha por la que se acuerda citar mediante Edictos al demandado para que comparezca en la sede de este juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, Edf. Dimóvil, 3ª planta, el próximo día 9 de abril de 2002 y hora de las 11'00 de su mañana, debiendo comparecer representado por Procurador y asistido de Letrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdelali Bensaid, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a Juicio verbal.

Murcia a tres de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Murcia**

#### **13161 Juicio cognición número 850/00.**

#### **Edicto**

D.ª María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos cognición número 850/00 seguidos a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S.A., representada por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores, contra D. Carmelo Marín Puche y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 178.039 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado la celebración de

#### **Subasta**

Local comercial, sin distribución interior, del edificio sito en Murcia, calle de Floridablanca a la que corresponden los números cincuenta y siete y cincuenta y nueve y con fachada también a la calle de Pascual Abellán a la que corresponden los números dos, cuatro y seis. Está situado en la planta baja del inmueble y tiene acceso tanto por la calle de Floridablanca como por la de Pascual Abellán. Ocupa una superficie de ciento nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Floridablanca; Este, calle de Pascual Abellán; Sur, huecos de zaguán, escalera y ascensor de acceso a las plantas superiores, y también el hueco del patio de luces; y Oeste, tales huecos y el local independiente número dos. Finca 7777 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 16.537.911 pesetas.

Situación posesoria: no consta la existencia de arrendamientos o terceros ocupantes.

Celebración: el día 13 de febrero de 2002 a las 12'00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I, núm. 59, Edif. Torre Dimóvil, 4º dcha.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el art. 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 309714085000, oficina 5639, abierta en el BBVA., oficina 5639, el 20% del valor inicial.

Se entenderá que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones señaladas en el art. 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Si no pudiera efectuarse notificación personal de la celebración de subasta al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

Murcia, a 5 de diciembre de 2001.

### De lo Social número Uno de Murcia

#### 13234 Juicio reclamación de cantidad número 457/01.

Núm. Autos: 457/2001.

Demandante: Yawo Innocent Dogbe.

Demandados: Marcelino Alonso Sánchez y Fogasa.

Acción: Cantidad.

### Edicto

D. Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 457/01 seguido a instancia de Yawo Innocent Dogbe contra Marcelino Alonso Sánchez y Fogasa, sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

### Providencia

En Murcia a once de diciembre de 2001.

Dada cuenta por practicada diligencia por el Secretario de este Juzgado se procede a suspender los actos de conciliación y en su caso juicio previstos para el día de hoy a las 9'10 horas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y requiérase a la Letrada de la parte actora para que por plazo de cuatro días presente en este Juzgado certificación médica que acredite la situación alegada.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> lltma., doy fe.

Ante mi

**Diligencia.** A continuación se cumple lo acordado; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Marcelino Alonso Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 14 de diciembre de 2001.- El Secretario Judicial.

### De lo Social número Tres de Murcia

#### 13236 Juicio ordinario número 750/01.

N.I.G.: 30030 4 0005519/2001.

Núm. Autos: Demanda 750/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Coypromur, S.L., Fogasa.

**Diligencia.-** En Murcia a trece de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Coypromur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz Garrido. Número Tres de Murcia.

Los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 750/01, y acu., a instancia de Alfonso Torrente Martínez y tres más, contra Coypromur, S.L., y Fogasa, en acción cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de enero de dos mil dos, a las 9'45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8-2ª planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Coypromur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de diciembre de dos mil uno.-  
La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13235 Juicio ordinario número 840/01.

N.I.G.: 30030 4 0006129/2001.

Núm. Autos: Demanda 840/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

**Diligencia.-** En Murcia a doce de diciembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

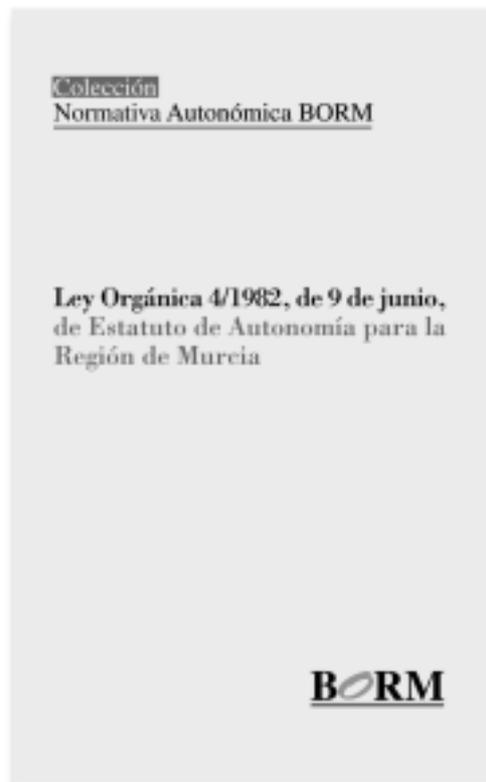
M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz Garrido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 840/01, a instancia de Natividad Hernández Alcántara, contra Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en acción salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día doce de febrero de dos mil dos, a las 9'50 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8-2ª planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a doce de diciembre de dos mil uno.-  
La Secretario Judicial.

## **Colección** Normativa Autonómica BORM



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 13222 Aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2002.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para el 2002, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, así como la Plantilla de todos los puestos de trabajo, expóngase al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley de 22 del Real Decreto citados.

Dicho presupuesto incluye dos operaciones de crédito a largo plazo para gastos de inversión con las siguientes características:

a)

Destino: Financiar convenio instalaciones deportivas.

Importe: 636.723,00 €

Plazo de amortización: 10 años, con 12 meses de carencia y disposición.

Tipo de interés: Variable durante el período de disposición y después fijo.

Cuota anual: 77.126,00 €

b)

Destino: Financiar gastos de inversión.

Importe: 1.380.795,00 €

Plazo de amortización: 10 años, con 6 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable referencia Mibor a 1 año o similar, amortizaciones trimestrales.

Cuota anual: 174.472,12 €

Se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 20.1 de Real Decreto.

Águilas, 20 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Juan Ramirez Soto.

### Albudeite

#### 13209 Rectificación de errores.

Advertido error en el anuncio de licitación de contrato de obras publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 284 de fecha 10-12-2001, donde dice «Clasificación: Grupo I, subgrupo I, categoría d. Grupo I,

subgrupo I, categoría c...», debe decir «Clasificación: Grupo I, subgrupo I, categoría d. Grupo I, subgrupo 6, categoría c.».

Albudeite, 13 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Joaquín Martínez García.

### Beniel

#### 13230 Exposición al público Cuenta General ejercicio 2000.

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio de 2000, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel a 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

### Campos del Río

#### 13202 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística presentado en desarrollo del Plan Parcial Campos de Murcia.

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el art. 173. b) de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, se pone en conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 30 de Diciembre de 2001 se procedió a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística presentado en desarrollo del Plan Parcial Campos de Murcia por el propietario único de los terrenos del Plan Parcial Rural Residencial Campos de Murcia sito en el Paraje de La Lorra de esta Villa.

En Campos del Río a 11 de Diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente accidental.

### Caravaca de la Cruz

#### 13206 Anuncio de concurso de arrendamiento.

##### Objeto.-

Arrendamiento de la explotación de las instalaciones del Bar sito en la Estación de Autobuses de Caravaca, así como la realización, antes del inicio de la prestación del servicio, de las obras en el Bar, precisas o convenientes para que el servicio se pueda comenzar a prestar, en condiciones de viabilidad y calidad, de acuerdo con la oferta que presente el licitador que resulte adjudicatario.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.

**Duración del contrato:**

Diez años.

**Garantía provisional:**

100.000 pesetas.

**Garantía definitiva:**

4% del precio de contrato.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:**

Será de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones:**

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

**Documentos a presentar:**

La documentación a que hace referencia la cláusula 32 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa y Técnico-Facultativas.

**Pliego de condiciones:**

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**Expediente:**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

**Oferta:**

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

**Caravaca de la Cruz****13205 Información pública sobre construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este

Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Actividad provisional de almacenamiento de botellas de butano, sito en Paraje «Barranco del Moro», del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Juan López Carrasco.

Caravaca de la Cruz, 14 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

**Caravaca de la Cruz****13204 Información pública sobre construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de vivienda unifamiliar aislada, sitios en Paraje «Navares de Arriba», Sitio de las Minicas y El Villar - Singla de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Salvador Sánchez Martínez.

Caravaca de la Cruz, 14 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

**Caravaca de la Cruz****13203 Información pública sobre construcción suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, de «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Actividad de Alojamientos Turísticos en viviendas de tipo rural (ampliación expediente 388/2000 CARMU), sito en Paraje «Los Viñales» del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D.ª M.ª Paz Esteve Reyes.

Caravaca de la Cruz, 14 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

**Cartagena****13277 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Maestro de Electricidad.**

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha diecinueve de Noviembre de dos mil uno, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir,

mediante promoción interna, dos plazas de Maestro de Electricidad de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

#### ADMITIDOS

1. García Vera, Juan	22907962
2. González Sánchez, Julio	22889569
3. Serrano Martínez, Roque	38706588
4. Torres Muñoz, Tomás José	22929213

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Domingo J. Segado Martínez.

Suplente: D. José Cabezos Navarro.

#### VOCALES:

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. José Rogelio Rael Lorente.

Suplente: D. Enrique Ros Pardo.

\* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Padial Gallego.

Suplente: D. Enrique Romero Martínez.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Leoncio Sánchez Sáez.

Suplente: D. Pedro Romero Magdalena.

\* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. José García Cuadrado.

Suplente: D. Andrés Ros Vivancos.

#### SECRETARIO:

Titular: D.<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal.

Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 11 de Febrero de 2.002, a partir de las 10,30 horas, en la Concejalía de Personal, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 15 de Febrero de 2.001, a partir de las 10,00 horas, en la Sala de Formación, sita en la primera planta del Edificio La Milagrosa, C/ Sor Francisca Armendáriz de Cartagena.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

## Cartagena

### **13208 Aprobación definitiva del Estudio de detalle en Calle Mayor y Fútbol de Canteras.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en Calle Mayor y Fútbol de Canteras, presentado por Solavi, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de diciembre de 2001.— El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

## Ceutí

### **13213 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza.

Ordenanza fiscal número 6, relativa a la prestación de servicios en el Centro Cultural y Auditorio.

Lo que se hace público por treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

Ceutí, a 21 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Moratalla

### **13221 Aprobada provisionalmente la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas".**

Aprobada provisionalmente por el Pleno, en la sesión de 28/09/2001, la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con

mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas", y no habiendo sido formuladas alegaciones o reclamaciones por los interesados durante el período de exposición pública, queda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 108 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.2 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, entrando en vigor a partir del momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR  
OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON  
MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,  
ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y  
OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

**FUNDAMENTO Y RÉGIMEN**

**Artículo 1**

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,3, g) de la Ley 39/ 88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/ 88 citada.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2**

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la ocupación de terrenos de uso público local con:

- a) Escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualquiera otros materiales análogos.
- b) Vallas, andamios y otras instalaciones adecuadas para protección de la vía pública de las obras colindantes.
- c) Puntales, asnillas, y en general toda clase de apeos de edificios.

2. Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento, instalaciones de la vía pública o bienes de uso público, los titulares de aquéllos están obligados a reparar o reconstruir los daños causados con independencia del pago de la tasa. Si los daños fuesen irreparables el Ayuntamiento será indemnizado. La indemnización se fijará en una suma igual al valor de las cosas destruidas.

**DEVENGO**

**Artículo 3**

La obligación de contribuir nacerá por la ocupación del dominio público local, autorizada en la correspondiente licencia o desde que se inicie el aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

**SUJETOS PASIVOS**

**Artículo 4**

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

**BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**

**Artículo 5**

La base estará constituida por el tiempo de duración de los aprovechamientos y por la superficie en metros cuadrados ocupada por los materiales depositados, los metros cuadrados delimitados por las vallas, andamios u otras instalaciones adecuadas.

**CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 6**

La tarifa a aplicar será la siguiente 50 pts. m<sup>2</sup>/ día.

**Artículo 7**

Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado. Serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en la tarifa y se harán efectivas en la Caja Municipal al retirar la oportuna licencia con el carácter de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que corresponda.

**RESPONSABLES**

**Artículo 8**

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4, Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

#### EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

##### Artículo 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/ 88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

#### NORMAS DE GESTIÓN

##### Artículo 10

El tributo se liquidará por cada aprovechamiento solicitado y conforme al tiempo que el interesado indique al pedir la correspondiente licencia. Si el tiempo no se determinase se seguirán produciendo liquidaciones por la Administración Municipal por los periodos irreducibles señalados en las tarifas, hasta que el contribuyente formule la pertinente declaración de baja.

##### Artículo 11

Las personas naturales o jurídicas interesadas en la obtención de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de su naturaleza, tiempo y duración del mismo, lugar exacto donde se pretenden realizar, sistema de delimitación y en general cuantas indicaciones sean necesarias para la exacta determinación del aprovechamiento deseado.

##### Artículo 12

De no haberse determinado con claridad la duración de los aprovechamientos, los titulares de las respectivas licencias, presentarán en el Ayuntamiento la oportuna declaración de baja al cesar en aquéllos, a fin de que la Administración municipal

deje de practicar las liquidaciones de las cuotas. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago del tributo.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

##### Artículo 13

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta

Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### Disposición final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Moratalla a 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

#### Mula

#### 13312 Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de "Reparación de daños causados por las lluvias intensas de los días 21 a 25 de octubre de 2000".

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS DE LOS DÍAS 21 A 25 DE OCTUBRE DE 2000", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

##### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

**2. Objeto del contrato:** Ejecución de las obras de "Reparación de daños causados por las lluvias intensas de los días 21 a 25 de octubre de 2000", conforme al proyecto técnico redactado por el por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, don Pascual Salmerón Alcayna, que fue aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2001

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente  
 Procedimiento: Abierto  
 Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 37.731.673'.-pesetas / 226.771'92 euros,  
 I.V.A. incluido.

**5. Garantías**

Provisional: No se exige  
 Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

**6. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

**10. Modelo de proposición**

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

**11. Otras informaciones**

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

**12. Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**Mula****13210 Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el uso del Albergue «La Selva».**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DEL ALBERGUE «LA SELVA», de titularidad municipal, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mula a 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**Mula****13211 Tarjeta de estacionamiento de vehículos para facilitar la movilidad de personas discapacitadas.**

Con fecha 29 de noviembre de 2001, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Adoptar la Recomendación del consejo de la Unión Europea con objeto de facilitar la movilidad de personas discapacitadas, expidiéndose para las personas físicas residentes en este término municipal que cumplan los requisitos establecidos en el punto tercero, la tarjeta que permite el estacionamiento de sus vehículos en las zonas que se reseñan, con arreglo al modelo comunitario, en el que se hará constar la matrícula del vehículo autorizado, y con la finalidad de poder disfrutar en todo el territorio de la Comunidad Europea de las facilidades a que da derecho dicha tarjeta, con arreglo a las normas nacionales vigentes en el país en que se encuentre el discapacitado.

2º.- La tarjeta europea de estacionamiento, concedida por el Ayuntamiento de Mula o por la entidad correspondiente de cualquier país miembro de la Unión Europea, autorizará el estacionamiento de los vehículos de quienes la obtengan en los lugares de las vías públicas del municipio de Mula, y con las limitaciones que se detallan:

- Zonas reservadas a minusválidos ( *pendientes de determinar*) (máximo 2 horas)

- Zonas de carga y descarga (máximo 2 horas)

La tarjeta original deberá, al hacerse uso de ella, colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible.

3º.- Requisitos para la obtención de la tarjeta europea de estacionamiento.

Para la obtención de la tarjeta, que será expedida por la Concejalía de Interior en delegación conferida por la Alcaldía, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Solicitud de expedición presentada en Registro General del Ayuntamiento de Mula.

- Dictamen técnico facultativo expedido por el ISSORM cuya valoración de la movilidad sea igual o superior a 7 puntos.

- Certificado de empadronamiento en el municipio de Mula

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia de la documentación del vehículo turismo (ficha técnica y permiso de circulación)

- Fotocopia del permiso de conducir

- Justificante del pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el Ayuntamiento de Mula

- Dos fotografías tamaño carnet.

En el caso de discapacitados con graves problemas de movilidad que precisen de terceras personas para su desplazamiento, no siendo ellos los titulares de los vehículos o conductores de los mismos, podrá expedirse igual distintivo como «Persona transportada», otorgándose la tarjeta con carácter personalizado y pudiendo utilizarse por el vehículo que en cada momento se encargue del desplazamiento del titular de la tarjeta.

En todos los casos las tarjetas tendrán una validez de dos años al término de los cuales deberá procederse a su renovación, debiendo presentar los interesados la documentación exigida para su otorgamiento, a excepción del Dictamen Técnico Facultativo cuando la calificación de la minusvalía hubiese sido definitiva.

La tarjeta europea de estacionamiento se concederá, tras la entrada en vigor del presente acuerdo, a quienes cumpliendo los requisitos arriba especificados soliciten su concesión.

En caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, ésta podrá serle retirada al titular, anulando los privilegios a los que dicho distintivo da derecho, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

4º.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Mula, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

### 13220 Adjudicación de contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente núm. 876/2001.

#### 2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Remodelación del centro urbano (2ª fase) en El Palmar (Murcia).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 270 de fecha 21 de noviembre de 2001.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 25.000.000.- pesetas.

### 5.- Adjudicación:

Fecha: 7 de diciembre de 2001.

Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

N.I.F.: B-30123566.

Importe de Adjudicación: 17.500.000.- pesetas.

Murcia a 14 de diciembre de 2001.— El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Murcia

### 13219 Adjudicación de contrato de suministros.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente núm. 775/2001.

#### 2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo «C» para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 247 de fecha 24 de octubre de 2001.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 27.444.672.- pesetas.

### 5.- Adjudicación:

Fecha: 5 de diciembre de 2001.

Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Nacionalidad: Española.  
 N.I.F.: A-80298839.  
 Importe de Adjudicación: 27.444.672.- pesetas.

Murcia a 14 de diciembre de 2001.- El Tte. de Alcalde de Hacienda.

barrios de Murcia.  
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 257 de fecha 6 de noviembre de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.

Murcia

**13218 Adjudicación de contrato de suministros.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
 Expediente núm. 738/2001.

**2.- Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Suministro.  
 Descripción del objeto: Amueblado, ambientación y equipamiento del centro municipal en Sangonera la Verde (Murcia).  
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 241 de fecha 17 de octubre de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 15.000.000.- pesetas.

**5.- Adjudicación:**

Fecha: 5 de diciembre de 2001.  
 Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 N.I.F.: A-30061634.  
 Importe de Adjudicación: 13.859.539.- pesetas.

Murcia, a 14 de diciembre de 2001.- El Tte. de Alcalde de Hacienda.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 100.000.- pesetas.

**5.- Adjudicación:**

Fecha: 28 de noviembre de 2001.  
 Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 N.I.F.: B-30374045.  
 Importe de Adjudicación: 100.000.000.- pesetas.

Murcia, a 14 de diciembre de 2001.- El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Murcia

**13216 Adjudicación de contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
 Expediente núm. 777/2001.

**2.- Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Obras.  
 Descripción del objeto: Estructura del Teatro Bernal de El Palmar (Murcia).  
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 257 de fecha 6 de noviembre de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 12.996.000.- pesetas.

**5.- Adjudicación:**

Fecha: 28 de noviembre de 2001.  
 Contratista: Construcciones La Vega de Aljucer, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 N.I.F.: B-73030223.  
 Importe de Adjudicación: 12.700.000.- pesetas.

Murcia, a 14 de diciembre de 2001.- El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Murcia

**13217 Adjudicación de contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
 Expediente núm. 793/2001.

**2.- Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Obras.  
 Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de pavimentos en los espacios públicos de pedanías y

## Murcia

**13215 Adjudicación de contrato de suministros.****1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente núm. 707/2001.

**2.- Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del objeto: «Adquisición de autobomba urbana pesada, con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento».  
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 241 de fecha 17 de octubre de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 25.000.000.- pesetas.

**5.- Adjudicación:**

Fecha: 28 de noviembre de 2001.  
Contratista: Protec-Fire, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
N.I.F.: A-28931434.  
Importe de Adjudicación: 22.970.000.- pesetas.

Murcia, a 14 de diciembre de 2001.— El Tte. de Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**13214 Adjudicación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente núm. 551/2001.

**2.- Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Obras.  
Descripción del objeto: Red de vigilancia de la contaminación atmosférica del municipio de Murcia.  
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 175 de fecha 30 de julio de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 89.032.320.- pesetas.

**5.- Adjudicación:**

Fecha: 24 de octubre de 2001.  
Contratista: U.T.E. Isolux Wat, S.A., e Hidromecánica Extremeña, S.A., denominada U.T.E. Vigilancia contaminación en Murcia.  
Nacionalidad: Española.  
N.I.F.: G-10276699.  
Importe de Adjudicación: 81.583.728.- pesetas.

Murcia a 14 de diciembre de 2001.— El Tte. de Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**13212 Acuerdo por el que se declara como camino público.**

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el camino de la Aparecida, en término de Murcia, partido de Aljucer, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 de Plan General, obrante en el expediente 5476/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

**12677 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 12677, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 294, de fecha 21 de diciembre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Construir vivienda en Camino del Cementerio, actualmente Avenida de la Libertad, en Aljucer»; debe decir:

«Construir vivienda en Camino del Cementerio, actualmente Avenida de la Libertad, en San Ginés».

## Murcia

**13276 Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de construcción de la 1.ª fase del Centro Integrado de Transportes de la Región de Murcia (Gestión-Expropiación. Expte. N.º 0119GE01).**

Con fecha 31 de agosto de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha dictado Decreto, a efectos del artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, por el que se declara la Urgente Ocupación por el Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de la 1ª fase del Centro Integrado de Transportes de la Región de Murcia, cuya declaración de necesidad de ocupación fue aprobada por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Murcia el día 31 de mayo de 2001.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, se convoca a los propietarios de bienes y derechos afectados para que en los días y horas que a continuación se indican comparezcan en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento sita en Plaza de Europa, s/n de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el B.O.E. y de la Región, y en los diarios La Verdad, La Opinión y El Faro, de Murcia, el presente señalamiento será notificado a los interesados comprendidos en la relación que figura expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Gerencia de Urbanismo), los cuales podrán concurrir al acto por si o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de peritos y un notario, a su costa, si lo estiman conveniente, debiendo aportar al efecto el título justificativo de dicha finca o derecho, así como acreditación registral de titularidad y libertad de cargas.

De acuerdo con el artº 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, encontrándose a su disposición los planos parcelarios en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**RELACION DE INTERESADOS CON INDICACION DEL DIA Y HORA EN QUE SE LES CITA:**

**DIA 5 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcelas 1 y 7 - D. José Mayol Hernández
- 10 horas: Parcelas 2 y 8 – D.ª Carmen Tortosa Martínez y Hdros. de Santiago Tortosa Martínez.
- 12 horas: Parcela 3 - D. Antonio Iniesta Hernández.
- 13 horas: Parcela 3B – Hdros. de D. Jesús Ortuño Peñalver.

**DÍA 6 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 4 – D. Antonio López Noguera.
- 10 horas: Parcela 4B – D. Francisco Bastida Sánchez.
- 12 horas: Parcela 5 – D.ª María Legaz Navarro.
- 13 horas: Parcelas 6 y 60 – D. Jesús Mayol Pérez.

**DIA 7 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 6B – D. Antonio Sánchez Hernández.
- 10 horas: Parcela 9A - D.ª Josefa Sánchez Franco.
- 12 horas: Parcela 9B – D.ª Antonia Sánchez Franco.
- 13 horas: Parcela 9C – D.ª Carmen Sánchez Franco.

**DIA 8 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 9D – D.ª Francisca Sánchez Franco.
- 10 horas: Parcela 9E – D. Jesús Sánchez Franco.
- 12 horas: Parcela 10 – Hdros. de D. Antonio Sánchez Anierte.
- 13 horas: Parcela 11 – D.ª Dolores Sánchez Sánchez.

**DIA 12 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 12 – D. José Sánchez Anierte.
- 10 horas: Parcela 13 – D. Antonio López Sánchez.
- 12 horas: Parcela 13A - Herederos de D. Jesús Sánchez Anierte.
- 13 horas: Parcela 14 y 19 – D. Diego López Sánchez.

**DIA 13 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 15 – D. Francisco López Sánchez.
- 10 horas: Parcela 16, 17 y 20 – D. José López Sánchez.
- 12 horas: Parcela 18 – D.ª Josefa López Sánchez.
- 13 horas : Parcela 21 – D. Angel Barceló Bastida.

**DIA 14 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 22 – D.ª Mª Dolores Caride Belchí.
- 10 horas: Parcela 27 – D.ª Mª Concepción Llorens Coello y Otros, C.B.
- 12 horas: Parcela 28 – D. Andrés López Martínez.
- 13 horas: Parcela 29 – D.ª Aurora Noguera Sánchez.

**DIA 15 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 29 BIS – D. Antonio Sánchez Illán.
- 10 horas: Parcela 30 – D.ª Dolores Noguera Sánchez.
- 12 horas: Parcela 31 – D. José Sánchez Hernández.
- 13 horas: Parcela 32 – D. Pedro García Baños.

**DIA 26 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 33 – D.ª Fuensanta Bastida Jiménez.
- 10 horas: Parcela 34 – D.ª María López Bastida
- 12 horas: Parcela 35 – D. Julián López Franco.
- 13 horas: Parcela 36 – D. Antonio Franco Jiménez.

**DIA 27 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 37 – D.ª María Franco Jiménez.
- 10 horas: Parcela 38 – Hdros. de D. José Franco Jiménez
- 12 horas: Parcela 39 – D.ª Rita Franco Jiménez.
- 13 horas: Parcela 40 – D. Andrés López Martínez.

**DIA 28 DE FEBRERO DE 2002**

- 9 horas: Parcela 41 – Hdros. de D. Francisco Ortuño Peñalver.
- 10 horas: Parcela 42 – D.ª Ginesa López López, D. Jesús, D. José Mª y D. Angel Ortuño López.
- 12 horas: Parcela 43 – Hdros. de Antonio Mayol Sánchez.
- 13 horas: Parcela 44 y 45 – D. José Gómez Carrillo.

## DIA 5 DE MARZO DE 2002

- 9 horas: Parcela 55 – SEPES.
- 10 horas: Parcela 58 – D. Bartolomé, D. Jesús y D. Pedro Puche López.
- 12 horas: Parcela 59 – D.<sup>a</sup> Soledad Cermeño Hernández y Hdros. de D. José Hernández Salinas.
- 13 horas: Parcela 61 – D. Juan Romero Puche.

## DIA 6 DE MARZO DE 2002

- 9 horas: Parcela 62 – D. Manuel Barceló Bastida.
- 10 horas: Parcela 64 – D.<sup>a</sup> Josefa Pujante Iniesta.
- 12 horas: Parcela 65 – Hdros. de D. José Noguera Gregorio.
- 14 horas: Parcela 66 – D.<sup>a</sup> Dolores Bernal Espinosa.

## DIA 7 DE MARZO DE 2002

- 9 horas: Parcela 67 - D. Jesús Pintado Alcaraz.
- 10 horas: Parcela 68 - D. Ginés Pérez Mayo.
- 12 horas: Parcela 69 – D. Diego López Pérez.

El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Francisco Porto Oliva.

2.-Tarifa de uso industrial

Cuota fija: 24,86 euros/trimestre.

Cuota variable: 0,205000 euros/trimestre.

**Tarifas depuración**

Cuota fija cliente: 3,41 euros/trimestre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o directamente contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado de lo Contencioso que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y en los artículos 9 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puerto Lumbreras, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

## Murcia

**13207 Acuerdo por el que se declara camino público.**

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el camino o carril de Las Cabilas, La Esparza en término de Murcia, partido de La Arboleja, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 6512/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 7 de diciembre de 2001.— El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Pedro del Pinatar

**13309 Aprobación Comisión de Gobierno.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela sita en C/. Manila, C/. Calatrava y C/. Héroes del Alcázar de Toledo, en este término municipal, promovido por la mercantil Hostal Señora María, S.L., se expone al público por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Puerto Lumbreras

**13223 Aprobación definitiva de modificación de tarifas del servicio de alcantarillado y depuración.**

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado y depuración, con el siguiente contenido:

**Tarifas alcantarillado**1.-Tarifa de uso doméstico

Cuota fija: 2,49 euros/trimestre.

Cuota variable: 0,192600 euros/trimestre.

## Totana

**13313 Anuncio de licitación de la obra "Alcantarillado en la pedanía de Paretón, Fase 3, Redes A-C".**

**1.- Entidad adjudicante:** Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

**2.- Objeto del contrato:** La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Alcantarillado en la Pedanía de Paretón, fase 3, redes A-C".

**3.- Plazo de ejecución:** catorce meses.

**4.- Presupuesto de licitación:** 172.054.833 ptas., equivalente a 1.034.070'37 euros, IVA incluido, a la baja.

**5.- Garantías:** Provisional: 3.441.097 ptas. (20.681'41 euros) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

**6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información:** En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento ([www.ayto-totana.net](http://www.ayto-totana.net)).

**7.- Clasificación del contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, categoría E.

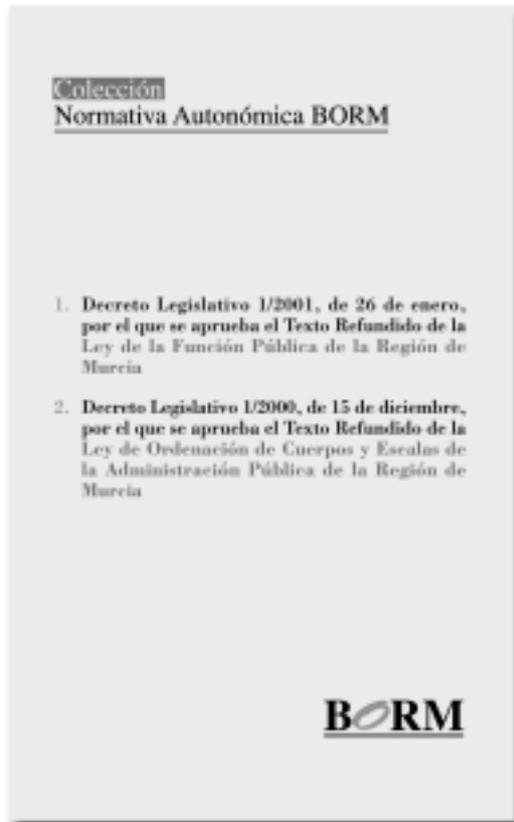
**8.- Presentación de ofertas:** En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

**9.- Apertura de pllicas:** A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

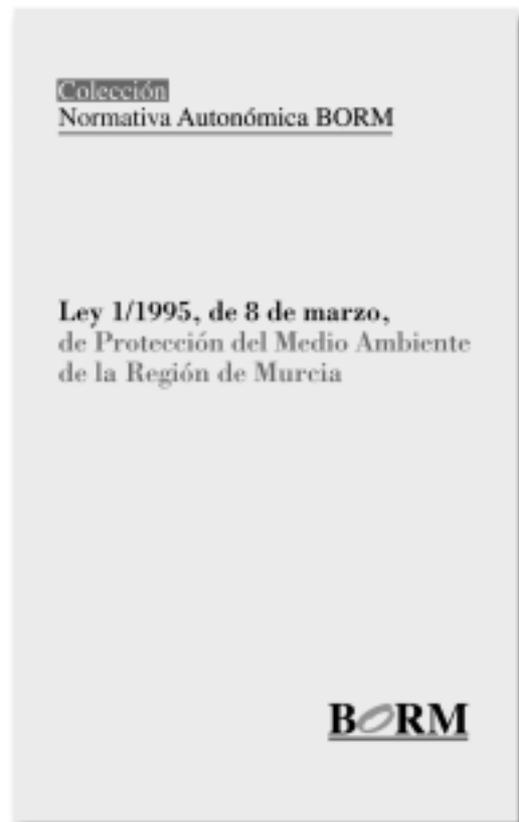
**10.- Gastos por cuenta del contratista:** Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, diciembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Colección Normativa Autonómica BORM



## Colección Normativa Autonómica BORM



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

#### 7 Elección de compromisarios en representación de impositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que en todas las Oficinas de esta Entidad se exhiben las listas de Compromisarios designados Titulares y Suplentes de la Circunscripción a la que pertenece cada Oficina, que resultaron elegidos por Sorteo Público ante Notario celebrado el día 27 de diciembre de 2001, las cuales, por razones de confidencialidad, hasta que se produzcan las oportunas aceptaciones, contienen exclusivamente el número de D.N.I. (o Tarjeta de Residencia o Pasaporte).

La elección de Consejeros Generales de cada Circunscripción se realizará por los Compromisarios que hayan aceptado dicha nominación en el lugar, día y hora que se comunicará oportunamente.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Comisión Electoral, Mauricio-José Gil de Muro Quiñones.

### Heredamiento Regantes de Molina

#### 6 Convocatoria Juntamento General Extraordinario y Ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 93 y siguientes de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos en su Sesión Ordinaria de 20 de diciembre de 2001, acordó convocar a Juntamento General Extraordinario y Ordinario, el próximo día 27 de enero de 2001, a la hora de las 9:00 en primera convocatoria, y 10:00 en segunda, en el local social de la Comunidad, celebrando en primer lugar el Juntamento General Extraordinario y en segundo el Ordinario.

Serán remitidas citaciones a cada partícipe de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de las Ordenanzas.

Molina de Segura a 28 de diciembre de 2001.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Juan Manuel Alcañiz Gómez.

### Comunidad de Regantes de Lorca

#### 13201 Junta general ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20-12-2001, se convoca Junta General Ordinaria.

Lugar: Centro Cultural de la Ciudad, en c/ Presbítero Emilio García s/n. Lorca.

Día: Domingo, 27 de enero de 2002.

Hora: A las 10 horas en 1.ª y 10'30 horas en 2.ª convocatoria.

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación –si procede– de las siguientes Actas: Junta General Ordinaria de fecha 25-02-2001 y Junta General Renovación de Cargos de fecha 28-10-2001.

Segundo.- Memorias de actividades del año anterior:

1.- Memoria de actividades de la Comunidad durante el año 2001.

2.- Memoria de actividades del Jurado de Riegos durante el año 2001.

Tercero.- Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año anterior:

1.- Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2001.

2.- Informe de la Auditoria contable del año 2001 y aprobación –si procede– de las cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2001.

Cuarto.- Estudio y aprobación –si procede– del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2002.

Quinto.- Informes y propuestas del Presidente sobre temas que afectan al regadío. Acuerdos si proceden.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Nota: Las votaciones se efectuarán de conformidad con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes. De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 21 de diciembre de 2001.— El Presidente, Francisco Martínez Cachá.

### Extravío de título

#### 13199 Extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Antonia López Fernández cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 18 de diciembre de 2001.— El interesado.